

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 2. DE ABRIL DE 1765.

Petersbourg 12. de Febrero de 1765.



ICESE que se formará un Campo en las inmediaciones de *Czarko-Zelo*, compuesto de 30. á 40H. hombres, y que subsistirá cerca de seis semanas. Se añade, que entonces se establecerá el modo con que en adelante deben maniobrar los Regimientos de Infanteria, Caballeria, y Dragones.

Algunos Mercaderes de *Kowima*, doblando el Cabo *Ttchuktfschi*, á 74. grados de latitud Septentrional, y navegando ázia el Mediodia por el estrecho que separa la *Siberia* de la *America*, han descubierto muchas Islas á 64. grados de la misma latitud. A su regreso trageron de estas Islas muchas pieles de zorras negras, que tubieron el honor de presentar á la Emperatriz: y han parecido de tan buena calidad, que determinada S. M. *Imp.* á formar un ramo de comercio de este genero, ha embiado á aquellas partes al Teniente Coronel *Blenmer* con un Cuerpo de Tropas, y algunos Geografos. Los Mercaderes que descubrieron estas Islas las dan el nombre de *Aleyut*. Estamos en la inteligencia de que algunas de ellas se hallan muy inmediatas al continente de la *America*; y se presume, que estando á 1500. leguas de *Petersbourg*, no podran ser muy utiles para el comercio. La Compañia de Mercaderes *Rusos*, establecida en *Kamschatka*, habia partido al mismo tiempo que la de *Kowima* en busca de las propias Islas: ambas se encontraron en ellas, y han elegido la de *Beering* para su Almacén.

Varsovia 21. de Febrero de 1765.

EL 12. de este mes tubieron audiencias particulares del Rey el Nuncio de su Santidad, y el Principe *Repnin*, Embaxador extraordinario de la Emperatriz de *Rusia*.

En virtud de un decreto de la Junta de la Tesoreria de la Corona,

rona, se ha mandado declarar á todos los que poseen Aduanas donde se percibian derechos en consecuencia de una costumbre antigua, ó permiso obrenido del Soberano, cesen en su recaudacion; previniendo, que la misma Tesorería, en recompensa de este privilegio, concederá pensiones á las personas que tengan legitimo derecho en esta especie de arriendos particulares. Se continuará en pagar, con destino á la propia Tesorería, todos aquellos derechos que parezcan utiles al bien público, y puedan subsistir sin perjudicar al comercio. Tambien se ha intimado á la Ciudad de *Cracovia* cese en el establecimiento de Aduanas, cuyo privilegio gozaba baxo la proteccion de los Soberanos; y se acaba de publicar otro decreto, que permite el peage de los Puentes de madera y piedra, y anula todos los demas impuestos que pagaba el público. La Junta de la Tesorería Real mandó notificar á los antiguos *Judios*, que debian formar entre sí un plan de contribucion, declarandoles al mismo tiempo, que la Asamblea general, ó especie de Dieta que tenian costumbre de celebrar annualmente, se les prohibia de aqui adelante.

El Mariscal mayor de la Corona hizo saber ayer, á son de Clarines y Timbales, que qualquiera particular podria introducir libremente en esta Capital todo genero de comestibles, sin pagar ningun derecho de entrada. El objeto de este permiso es hacer cesar la carestia de viveres que se hacen cada dia mas raros. Todos los Tribunales de Justicia, establecidos en este Reyno, se deben poner luego en actividad.

Stockolmo 22. de Febrero de 1765.

EL Coronel *Thure Gustavo Rudbeck*, Mariscal de la Dieta, y Comendador del Orden de la *Espada*, pronunció el 24. del mes ultimo, al pié del Trono, el discurso siguiente.

SEÑOR,

El Orden de la Nobleza se acerca al Trono de V. M. á recibir con rendimiento la proposicion que se ha dignado hacer á los Estados congregados. Los paternales desvelos de V. M., dirigidos al verdadero bien de la Patria, la confianza que se sirve dispensar á los Estados, teniendo á bien consultarlos sobre la presente situacion de los negocios del Reyno, y la preciosa utilidad para todos vuestros Vasallos de ver á V. M. con perfecta salud, son otros tantos motivos, que hacen brotar á un tiempo en el corazon de la Nobleza el conocimiento del mas profundo respeto, y del mayor júbilo.

A la verdad, Señor, la Nobleza siente entrañablemente, que el motivo de ballarse convocada antes del término señalado en la ultima

Die-

Dieta, sea para remediar los embarazos del Reyno. Pero tiene el consuelo de reconocer en esta misma circunstancia la particular atencion que merecen á V. M. las necesidades del Estado. Estos males nos trahen á la memoria, que las idéas de los hombres quieren ser sostenidas: que no pudiendo conbinarse con sus efectos, pueden tener peligrosas consecuencias las medidas mas bien tomadas, porque la humanidad no juzga los sucesos sino por su probabilidad: que los abusos de los derechos hacen que se malogren muchas veces las idéas mejor concertadas, arruinando el interés personal una buena causa: que la mala interpretación de las Leyes las hace menospreciables, quitandolas su natural vigor; y que quando la ley sirve solo para espantajo del populacho, la virtud solo lo es en el nombre, y al instante se vé sin exercicio aquella obediencia voluntaria que caracteriza el buen Ciudadano: que las mutaciones hechas en las constituciones de un Estado por la alteración de los principios, y de las costumbres se sienten demasiado; y finalmente, que la comun felicidad, expuesta á los insultos de mas de un enemigo domestico, puede igualmente temer las presentes idéas personales, disfrazadas con el nombre del bien público: las antiguas ojerizas: las enemistades declaradas: los efectos de una ambicion siempre activa, y nueva siempre: el furor de la envidia: la ponzoña de las calumnias ocultas; y todos aquellos vicios abominables, capaces de precipitar en un instante un Pueblo en el abyssmo de las desgracias mas lastimosas. La Nobleza, que mira todos estos escollos como otros tantos precipicios, viene á trabajar únicamente junta con los demas Ordenes del Estado en los intereses de la Patria, haciendo ver que se desaparecerá qualquiera obstáculo á presencia de un Pueblo bien unido.

La Nobleza, Señor, espera ser favorecida por los auxilios de aquel Monarca poderoso, que gobierna el Universo: no aspirando á mas, que á dar por los esfuerzos del mas vivo zelo, un testimonio memorable del deseo que tiene de corresponder á las bondades y á los cuidados de V. M., que eternizarán para siempre la gloria de su reynado. Tambien espera ver efectuarse, baxo la feliz administracion de V. M., la ventajosa revolucion, que debe asegurar la felicidad de nuestros descendientes, y hacerlos gozar en paz el fruto de los reglamentos mas prudentes, y mas bien concertados. En fin, Señor, la Nobleza tiene el honor de rendir al pié de vuestro Trono sus ardientes deseos, por los quales reconocerá V. M. el modo de pensar de los fieles Vasallos de este orden para con su augusta Persona. Quiera Dios hacer brillante y permanente el reynado de V. M.! Permita su Omnipotencia, que sea el modelo de los Reyes que le deben suceder, y la mas segura instruccion para hacer un Pueblo feliz! Que la familia de V. M. florezca, y se vea rodeada de todo aquel brillo de gran-

grandeza, que acompaña la virtud, y que los pacíficos cuidados de V. M. preparen una calma segura á sus fieles Vasallos! Y por último, ojalá que la sinceridad, la extension de su respeto y de su zelo, haga mas soportable á V. M. el peso de un Gobierno, que le ha confiado su amor! En esta esperanza, la Nobleza tiene el honor de recomendarse en lo presente y futuro á la benevolencia de V. M.

Viena 28. de Febrero de 1765.

LA Emperatriz ha nombrado Gobernador de Buda al Feld Marschal Conde Leopoldo Palfy. Este Oficial general marchará luego á tomar posesion de este Gobierno, que ha estado vacante mucho tiempo. Las levas que la Corte ha mandado hacer, tienen el suceso deseado, con lo que todos los Regimientos de Infantería, Caballería y Dragones podrán completarse para principios de Abril próximo. Entretanto se reparan con la posible actividad, á exemplo de la Puerta Ottomana, todas las Fortalezas de las fronteras de Hungría, á fin de ponerlas en estado de defensa para qualquiera acontecimiento. Una tropa de 60. Albañiles, destinada á trabajar en los reparos de las Plazas de aquel Reyno, partió de aqui dias pasados. La vispera atravesó en orden, y precedida de muchos Múicos las principales calles de esta Capital.

Londres 8. de Marzo de 1765.

EL Rey se sintió dias pasados algo indispuerto: á los principios no dexó de causar algun cuidado la novedad; pero habiendose hecho á S. M. una sangria en tiempo oportuno, se ha evitado el riesgo, y actualmente se halla restablecido, bien que aun no se ha dexado ver en público.

El Banco de Inglaterra convino ayer en prestar al Gobierno un millon, y 500y. libras Esterlinas á 3. por 100. El Parlamento no se separará hasta que se sentencie la causa del Lord Biron, que á lo que se dice se verá el 16. de Abril próximo. Esta sentencia se dará, segun costumbre, con grande aparato en un tablado que se vá á construir para este efecto en la Sala de Westminster, cuyos gastos se valúan en 7500. libras Esterlinas. El Duque de Athol ha obtenido una suma de 70y. libras Esterlinas, y una pensión de 2y. durante su vida, y la de la Duquesa su esposa, en recompensa de la propiedad de la Isla de Man, que ceden á la Corona. Los Fabricantes y Mercaderes de Sombreros presentaron un memorial al Parlamento, suplicando se suspenda la execucion de los actos, que mandan el rompimiento y desmonte de los boiques y matorrales, como perjudicial á la manufactura de Sombreros, en que se consume mucho pelo de conejo, cuya calidad es, sin comparacion, mejor en Inglaterra, que en

alguna otra parte. Añaden, que si falta este material á su manufactura, especialmente en un tiempo en que la *Francia* ha sobrecargado la extraccion del pelo y pieles de conejo con un derecho que equivale á una absoluta prohibicion, el comercio de los Sombreros *Inglefes* con los Países extrangeros, decaerá enteramente, y se perderá todo el fruto de los acertados reglamentos, establecidos á su favor en la ultima Sesion para suprimir los impuestos de las pieles de castor, introducidas en el Reyno, estableciendo cierto derecho á las que se extragesen.

Los ultimos avisos de *Lisboa* refieren, que el 16. del mes ultimo hubo en la Casa de *Inquisicion* un Auto de Fé particular, en donde se pronunció públicamente la sentencia de dos reos, uno que residia en *Pernambuco* en el *Brasil*, y otro Religioso del Convento de *Gracia*, Orden de *S. Agustin*. El primero fue condenado á azotes y galeras perpetuas por el delito de *Bigamia*; y el segundo, convicto de haber abusado del ministerio de Confesor, fue privado perpetuamente de todo exercicio Sacerdotal, y de tener ningun empleo en su Religion, y condenado á encierro por tiempo de un año en los calabozos de la carcel del Santo Oficio.

De la Nueva Torck 17. de Diciembre de 1764.

Por carta escrita en la Rivera de *Moawk*, con fecha de 8. de este mes, se sabe, que la estraña conducta de algunas personas será causa de que al Caballero *William Johnson* le cuente mucho trabajo reducir á los *Salbages*. Disperso nuestro Exercito, por las desgracias que ha experimentado, se viene acercando á los quarteles. Muchos de nuestros Soldados, extenuados con las fatigas y las necesidades, perecieron en los Bosques, y en las Costas de la Laguna, y otros han sido tristes víctimas de las fieras. Algunos *Salbages* amigos arribaron, con un corto número de sus Oficiales, en el más deplorable estado, habiendo pasado 26. dias en los desiertos sin otro sustento, que los animales que pudieron matar, y no eran suficientes para su manutencion. El grueso del Exercito debe llegar dentro de pocos dias al quartel del Caballero *William Johnson*. Su marcha fue retardada por el empeño que han hecho los Soldados de traer en sus hombros los *Salbages* enfermos, y tambien por los muchos Bosques que tubieron que atravesar.

La Haya 13. de Marzo de 1765.

EL Viernes ultimo se celebró el cumpleaños del Principe *Stadholder*; que entró en los 18. de su edad, con cuyo motivo recibió su Alteza Serenísima la enhorabuena de los Miembros del Gobierno, de los Ministros extrangeros, y de la principal Nobleza.

Los

Los Diputados de los Directores de la Compañía de las *Indias Orientales*, acompañados del Sr. *Van-der-Nieuport*, Comandante de la última Flota, que ha vuelto de aquella parte del Mundo, pasaron el 7. á la Asamblea de los Estados Generales, donde hicieron relacion de la situacion en que quedaban los negocios de aquel País.

París 18. de Marzo de 1765.

SEGUN las últimas noticias que se recibieron de *Gevaudan*, las providencias dadas para libertar el País de la bestia feróz, que causa en él tantos estragos, no han tenido hasta ahora el suceso que se esperaba. La primera batida general, que habian acordado el Sr. *Dubamel*, Capitan de los voluntarios de *Clermont*, y el Intendente de *Auvergne*, se hizo efectivamente el dia 7. Setenta y tres Parroquias de *Gevaudan*, y treinta de *Auvergne*, formaron un Cuerpo de cerca de 200. Cazadores, conducidos por los Subdelegados, Cónsules, y principales habitantes. Dexóse ver la fiera, y la dieron algunas lanzadas los Cazadores de la Parroquia de *Prunieres*; mas logró ponerse en salvo, vadeando el rio de *Truiere*, cuya opuesta orilla quiso la desgracia que estubiese desguarnecida, aunque, segun las disposiciones que se habian dado, debia estar guardada por los habitantes de *Malzieu*. El Vicario de *Prunieres*, y 10. de sus Parroquias se metieron en el rio: atravesaron parte de él á nado, sin embargo del rigor de la estacion, y siguieron la fiera mucho tiempo por las huellas que habia dexado impresas en la nieve; pero se les ocultó metiendose en unos grandes Bosques. A la una de la tarde tropezaron con ella cinco habitantes de *Malzieu*: uno de ellos la tiró un escopetazo á bala forzada, que la hizo caer sobre las manos, y dar un grito espantoso; pero se levantó prontamente, y la persiguieron hasta la noche, sin poder llegar á tiro para hacer otra descarga. El dia 10. se juntaron los habitantes de 17. Parroquias para otra batida, en que no pudieron descubrir la fiera. El siguiente dia se hizo otra tan numerosa como la primera, que tampoco tubo mejor suceso. Este animal, cada dia mas cruel y mas osado, cogió un niño el dia 9. á la misma puerta de casa de su padre: le arrastró hasta 200. pasos, y le abandonó al llegar un hombre, que le persiguió con un perro. Las heridas del niño, aunque bastante considerables, no son de muerte. El mismo dia quitó la vida en el Lugar de *Mialonetes* á una muchacha de 14. años: los habitantes, que llegaron despues, la obligaron á soltar la presa; y aunque se dexó expuesto el cadáver con la esperanza de que bolveria, no pareció mas. Esta fiera se arrojó el 21., en el camino Real de *Saint Chely*,

Chely, en *Aumont*, á un mozo de mulas, que se defendió mucho tiempo, y tubo la fortuna de que se le socorriese. El mismo dia hirió de bastante peligro á una muchacha del Lugar de *Fau*, Parroquia de *Brion*, y la arrastró á alguna distancia. El 24., á las 10. de la noche, estando una muger del Lugar de *Crouset*, Parroquia de *Aumont*, delante de su casa, fue acometida por esta fiera, que la quitó la escofeta, la mordió en un hombro, y la despedazó sus vestidos hasta la ropa interior; mas tubo la felicidad de que la soltase al acercarse muchas gentes, que fueron á su socorro, y huyó la fiera al favor de la obscuridad. Finalmente, el 25. á las 9. de la mañana se arrojó, en medio del Lugar de *Javouls*, á dos muchachos, que llevaban agua de la fuente. A este tiempo se abalanzó un mastin á la bestia con tal impetu, que la derribó; pero incorporandose luego, echó á correr al acercarse los habitantes, que la persiguieron inutilmente por algun tiempo; el perro no quiso ir en su alcance por mas instancias que se le hicieron.

Informado el Rey del valor con que el jóven *Portesfaix*, á la cabeza de sus camaradas, acometió á esta fiera el 12. de Enero ultimo, y queriendo premiar una accion tan heroyca, ha concedido 400. libras de gratificacion á este muchacho, y otras 300. para repartir entre sus compañeros.

Genova 9. de Marzo de 1765.

EL dia 6. del corriente llegó aqui de la *Bastia* una de nuestras Galeras, que habia partido el dia antes con un Falucon armado en guerra, escoltando una *Polaca Napolitana*, un Pingue Nacional, y 4. Gondolas de *Caprea*, cargadas de Tropa, Cañones, y municiones de guerra, que se sacaron de la Plaza de *Maccinaggio*, cuyas fortificaciones se volaron por no hallarse en estado de defensa, y porque su posesion podria ser util á los Rebeldes de *Corcega*.

Madrid 2. de Abril de 1765.

EL Miercoles de la semana antecedente oyeron el Rey nuestro Señor, y toda su Real amada Familia, desde las Tribunas de la Capilla de Palacio, la Misa mayor que se celebró en ella, y Sermon que predicó el R. P. *Fr. Francisco Artalejo*, del Orden de *S. Agustin*, Predicador de S. M. El Viernes siguiente, dia de los *Dolores de Nuestra Señora*, oyeron igualmente S. M. y sus Altezas Reales, desde las referidas Tribunas, la Misa y Sermon, que predicó el R. P. *Fr. Juan de S. Vicente*, Monge *Geronymo*, Predicador de S. M.

El Domingo de *Ramos* pasó el Rey á la Capilla, acompañado de los Grandes, Gefes, é Individuos de su Real Casa, y asistió S. M. á la bendicion de las *Palmas*, que hizo el Eminentísimo Señor

Car-

Cardenal Patriarca, y á la Proceſion de ellas, á que también concurrieron el Principe nuestro Señor, la Señora Infanta Archiduquesa, y los demas Señores Infantes. Concluidas estas Sagradas Ceremonias, oyó S. M. la Misa y *Pasion*, que cantó la Música de su Real Capilla; y despues se restituyó á su quarto con el mismo acompañamiento: lo mismo practicaron sus Altezas, que estuvieron en sus respectivas Tribunas.

Antes de ayer se vistió la Corte de Gala en celebridad del cumpleaños de la Reyna *Fidelissima* de Portugal.

Pareciendo al Rey, que con los diez millones de reales, que se sirvió consignar anualmente, por Decreto de 22. de Febrero de 1760., para socorrer á los Acreedores del Reynado de su Augusto Padre, estantes y habitantes en estos Reynos, sería muy poco lo que les tocase; y deseando facilitarles los alivios que le inspira su paternal amor, ha resuelto, que sin embargo de los extraordinarios considerables gastos, que sufre el Real Erario, se les satisfaga en este presente año un quatro por ciento de lo que importaren sus Creditos, con la misma formalidad y método que se observó en los Pagamentos anteriores.

El mes proximo pasado falleció en la Ciudad de *Antequera*, de edad de 99. años, Doña *Urfula Truxillo*, que tubo la satisfaccion de haber alcanzado mas de 150. nietos, viznietos, y tataranietos suyos.

El Mapa nuevo del Reyno de Aragón, dividido en su Arzobispado, Obispados, y Corregimientos, construído sobre el de Juan Bautista Labaña, el del P. Seyra, y el celebrado de los Pyrineos; y el de la Mancha, tambien dividido en sus Partidos: su Autor D. Thomás Lopez, Pensionista de S. M.; se hallarán en su casa calle de las Carretas, frente de la Imprenta de la Gaceta.

El Mercurio Histórico, y Politico del mes de Febrero de este año de 1765.; se hallará mañana Miercoles donde esta Gaceta; y en Cadiz, en la Librería de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustín.

P O R E L R E Y N U E S T R O S E Ñ O R.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.